



INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2025

Carmen BAYOD LÓPEZ, directora de la *Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón*, en cumplimiento de la legislación vigente, procede a indicar las actividades que se propone realizar en el ejercicio 2025. No se acompaña la Memoria de Gastos para el ejercicio 2025 al no estar aprobado el presupuesto de la Comunidad de la Autónoma.

I. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.

1. Formación de investigadores en Derecho civil y foral aragonés:

- En cumplimiento de uno de los objetivos de esta Cátedra, la formación de doctores, se procedió a convocar con cargo a este proyecto C099/2023 una plaza de investigación predoctoral, denominada N4, que obtuvo, tras el correspondiente concurso público, D. Gerardo Aguas Valero.

Este investigador está matriculado en la escuela de doctorado y se encuentra realizando una tesis doctoral sobre *La filiación en Aragón: un modelo a exportar*, cuya directora es Carmen Bayod.

Pueden verse los datos en <https://www.catedradcfa.es/formacion/>

El coste de este investigador se atribuye al mecenazgo de la empresa SAMCA, que mantendrá su aportación económica hasta el 31 de mayo de 2026.

Sería relevante buscar financiación de otras empresas para la contratación de investigadores.

2. Fomento del Estudio del Derecho civil y foral de Aragón.

- Se ha convocado para este curso académico 2024-2025 la II edición de *Premios a los mejores TFG y TFM en Derecho foral aragonés* y así como el premio al menor trabajo de investigación "*Vidal de Canellas*".

El pasado diciembre de 2024, presididos por doña Concepción Gimeno, Justicia de Aragón, se entregaron los diplomas a los galardonados en la I Edición de dichas convocatorias.

Los trabajos fin grado y fin de máster están publicados en la web de la cátedra, y pueden verse en el siguiente enlace:

<https://www.catedradcfa.es/premios-tfg-y-tgm/fotografias-del-evento/>



El premio al mejor trabajo de investigación está ahora en prensa, en la editorial Colex, y en breve será publicado. El segundo premiado, a través de una “mención”, ha publicado ya su estudio. Todo ello está en la web.

<https://www.catedradcfa.es/premios-investigacion/fotografias-del-evento/>

- Este curso académico se ha convocado la I edición de *Premios a la mejor tesis doctoral* en Derecho foral aragonés, así como *un premio de investigación*, denominado “Miguel del Molino”, que igualmente sería anual.

3. Estudio, traducción y análisis de obras clásicas aragonesas.

- El grupo IDDA, junto con los grupos IAAA y Blancas lideran el proyecto: *Plataforma para el análisis del patrimonio documental del Derecho Foral Aragonés*.

Este proyecto es el inicio de un plan a largo plazo cuya pretensión es proporcionar un repositorio digital que facilite las herramientas necesarias para el acceso, traducción y estudio del contenido jurídico de los grandes juristas aragoneses de los siglos XVI, XVII y XVIII, como parte del patrimonio jurídico de nuestra Comunidad autónoma.

En una primera fase del proyecto se pretende trabajar la obra de Miguel del Molino: *Repertorium Fororum et Observantiarum Regni Aragonum: una pluribus cum determinationibus consilii iustitiae Aragonum practicis atque cautelis eisdem fideliter annexis*. El estudio del Derecho contenido en la obra permitirá poner a disposición de los ciudadanos, elaborados por expertos, conocimientos fiables y simples sobre la existencia y alcance de las normas que rigen los aspectos más generales de sus vidas e incorporará también un análisis desde el punto de vista de género y la diversidad funcional.

A nivel tecnológico, esta plataforma también presenta importantes retos. En primer lugar, las imágenes procedentes de las digitalizaciones de los documentos históricos presentan distintos niveles de degradación que dificulta el reconocimiento óptico de caracteres y motiva que se investiguen en el pre-procesamiento de las imágenes para eliminar ruido o el entrenamiento de modelos de reconocimientos de caracteres especializados en letra gótica y redonda utilizando aprendizaje automático basado en redes neuronales. La traducción automatizada del latín al castellano también representa un importante reto. También en este campo de extracción y formalización de conocimiento resulta de interés investigar el modo en el que las arquitecturas basadas en redes neuronales profundas pueden adaptarse en este contexto para reconocer entidades y establecer relaciones entre conceptos y materias de textos históricos y el derecho vigente con grafos de conocimiento.

En definitiva, para la consecución exitosa de este proyecto se requiere la estrecha colaboración de historiadores, lingüistas, juristas y tecnólogos presentando, por ello, un carácter fuertemente multidisciplinar y respondiendo el estudio a líneas prioritarias de I+D+i del Gobierno de Aragón.





identidad aragonesa. En él intervendrán los miembros del grupo IDDA, Guillermo Vicente con una ponencia sobre “La Guerra de Sucesión, los Decretos de Nueva Planta y la abolición de todo el Derecho Público Aragonés”, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la DPZ, el día 2 de abril a las 19h. y la profesora Bayod, en el mismo lugar y al martes siguiente, 8 de abril, que disertará sobre “Tratamiento jurídico de la persona en el Derecho Foral de Aragón hoy”.

Programa:

<https://gidda.es/actividades/#:~:text=2%20y%208,e%20identidad%20aragonesa>

• *IX Jornadas para la salud*. El pasado 3 de abril y en el marco de las “IX Jornadas para la salud”, celebradas en el Centro de Convivencia Universidad “José Atarés”, Gerardo Aguas defendió la ponencia titulada: “El Derecho civil aragonés: algunas cuestiones prácticas”. El numeroso y participativo público, que completó el aforo, tuvo la oportunidad de profundizar en la regulación de la ‘viudedad foral aragonesa’ o el Derecho de sucesiones durante una jornada en la que, una vez más, se puso en valor el Derecho Foral aragonés.

Información:

<https://gidda.es/actividades/#:~:text=3%20de%20abril%20de,Jornadas%20para%20la%20salud>

6. Publicaciones.

Con cargo al presupuesto de la cátedra se han publicado las siguientes obras:

- *Marceliano Isabal y “su diccionario de Derecho aragonés*, ed. Colex, 2025, por Ignacio LÓPEZ SUSÍN
- *La enseñanza del Derecho civil en la España del siglo XXI*, ed. Colex, 2025, varios autores, dirigido por Carmen BAYOD LÓPEZ.
- *Los límites al principio Stadum est chartae en el otorgamiento de capítulos matrimoniales*, ed. Colex, 2025 (en prensa) por Fernando RUÍZ MOROLLÓN.

7. Curso de posgrado.

- *Master de formación permanente en Derecho civil y foral aragonés en el contexto nacional y europeo y microcredenciales*.

El Derecho civil foral aragonés es una seña de identidad de la Comunidad autónoma de Aragón tal y como dispone el art. 1.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En estos momentos, el Derecho civil de Aragón no sólo es aplicable a los españoles que ostenten la vecindad civil aragonesa, sino también a extranjeros en función de la norma de conflicto aplicable que, tomando como punto de conexión la residencia habitual, hace que sean ahora muchos más los destinatarios de este Derecho y, por lo



tanto, mucho más necesario su conocimiento tanto dentro con fuera de la Comunidad Autónoma Aragonesa.

Por otro lado, el conocimiento del Derecho civil propio de esta Comunidad Autónoma es mérito preferente, siempre que esté debidamente acreditado, para el acceso de diferentes cargos o profesiones jurídicas, tal y como establece el Estatuto de autonomía de Aragón.

En la actualidad, al margen de cursos que puedan proporcionar determinados organismos, no hay en la Universidad ningún estudio propio que enseñe y proporcione las competencias y habilidades necesarias en el manejo de fuentes, conocimiento y aplicación de la ley civil aragonesa.

Este título propio de la Universidad de Zaragoza tiene como objeto propiciar la enseñanza del Derecho civil de Aragón a todos los que se quieran acercar a ella, tanto para mantener una formación continua a lo largo de la vida, así como para ser el cauce adecuado para acreditar el conocimiento del mismo y poder acceder a puestos de trabajo que requieran tal acreditación.

El Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón y la Institución del Justiciario, a través de la Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón que patrocinan, reconocen este curso como un medio para acreditar el conocimiento del Derecho civil y foral de Aragón.

Al margen del reconocimiento de este master como estudio propio y acreditación del conocimiento del Derecho civil y foral de Aragón, podrán cursarse módulos específicos de este estudio propio aplicándose a ellos la normativa de las microcredenciales.

Se adjunta la Memoria como Anexo I. [está pendiente de tramitación, así como las micro credenciales que se corresponden con los módulos 4, 5, 6, 7 y 9]

II. PERSONAL Y WEB INSTITUCIONAL

- Yasmina Vispo, personal del PTGAS, está adscrita a la cátedra como personal administrativo de la misma y con cargo a su presupuesto.

- Contamos web institucional, financiada con la cátedra.

<https://www.catedradcfa.es/>

- Gastos de dirección, con cargo a la cátedra, según se regula en el Reglamento de creación y funcionamiento de las cátedras, y fue acordado por la Comisión mixta en reunión constitutiva.

III. CONSEJO ASESOR.

La directora, en la reunión constitutiva de la Comisión mixta, indicó que, dada la finalidad y objetivos de esta cátedra, sería conveniente crear un Consejo asesor, presidido



por Jesús Delgado, y en él incluir a un representante de cada una de las instituciones públicas que participan en la financiación de la Cátedra, a miembros del grupo IDDA y a representantes de los diversos colegios profesionales a través de su actividad de mecenazgo.

El Consejo asesor, ya ha sido constituido e incluso a propuesta de la directora, se ha redactado un reglamento de funcionamiento.

Este Consejo tiene a su a cargo formar las Comisiones de valoración de premios por ello cuando se reúnan se prevé que cobren dietas de asistencia y en particular para abonar sus servicios cuando actúen en Comisión de valoración de premios.

En la web puede verse el Consejo Asesor: <https://www.catedradcfa.es/consejo-asesor/>

Los miembros del Consejo que forman parte de las Comisiones, perciben un pequeño emolumento por ello con cargo al presupuesto de la cátedra.

IV. EJECUCIÓN DE GASTO.

En estos momentos no contamos con presupuesto, salvo el pago del investigadores referido y con fondos de SAMCA.

En Zaragoza, abril de 2025

Carmen Bayod López

Catedrática de Derecho civil

Directora de la Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón.